

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No**

000019) , 05 MAYO 2015

“Por la cual se modifica el Calendario académico para el período 2015 de la de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico es el organismo competente para aprobar el calendario académico y sus modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 23 del Estatuto General de la Institución.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión del día 26 de Noviembre de 2014 mediante Resolución 00028, aprobó por unanimidad adoptar el calendario Académico para la iniciación y desarrollo del año académico 2015 en la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta que se presentó una toma de las instalaciones de la Universidad del Atlántico, correspondiente a los bloques A, B, y C, en las cuales se vio afectado el normal desarrollo de las actividades académicas, la Vicerrectoría de Docencia solicita modificar el Calendario Académico.

En sesión Extraordinaria del Consejo Académico del día 05 de Mayo de 2015, se aprobó por unanimidad realizar las siguientes modificaciones al Calendario Académico.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Calendario Académico de la Universidad del Atlántico, para las Facultades y programas que se vieron afectadas con la suspensión de actividades académicas de la siguiente manera:

OTRAS ACTIVIDADES PREGRADO	2015-1
Iniciación de clases	2 de Febrero de 2015
Período de clases	2 de Febrero al 30 de Mayo de 2015
Finalización de clases	30 de Mayo de 2015

- a) Se extiende el periodo académico Una semana finalizando las clases el día 30 de Mayo de 2015.
- b) Para las Facultades o programas que presenten casos excepcionales y que requieran un tiempo adicional para la culminación de sus clases, deberán presentar la solicitud de ampliación ante el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 05 Días del mes de Mayo de 2015


RAFAEL CASTILLO PACHECO
Presidente


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario

